

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA Alcaldía Municipal	 mipg modelo integrado de planeación y gestión ACTA DE SUSPENSIÓN	CÓDIGO: F6-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 5
		FECHA: 23-12-2024

Fecha:	28	de	Mayo	de	2026
--------	-----------	----	-------------	----	-------------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO		CONVENIO	
Contrato y/o convenio número	481	de	Fecha: 14/07/2025
Objeto del contrato y/o convenio:: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A REALIZAR LA ADECUACIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.			
interventor:	N/A		
Supervisor:	ENVER JERONIMO VELASCO GARCIA		
Contratista y/o Cooperante:	CYC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT: 901.529.946		
Valor del contrato y/o convenio:	\$ 205.447.321		
Duración del contrato y/o convenio:	Cuatro (4) Meses		
Días ejecutados	Ciento dieciocho (118) días		

CONSIDERANDO:

- 901.529.946, Representante Legal: CHRISTIAN ERNESTO CASTILLO SANCLEMENTE C.C. 1.062.299.836 de Santander de Quilichao, se celebró el Contrato No. 481 del 14 de julio de 2025 cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A REALIZAR LA ADECUACIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO", por un valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$205.447.321) y un plazo de CUATRO (4) MESES.
- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de inicio del contrato fue el día 14 de agosto de 2025.
- Que durante la ejecución del contrato se realizaron visitas técnicas a las sedes I.E. San Antonio (sede principal) e I.E. Ana Josefa Morales Duque – sede José Vicente Mina, en las cuales se identificaron

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA	 modelo integrado de planeación y gestión ACTA DE SUSPENSIÓN	CÓDIGO: F6-JA-PC5-1010 VERSIÓN: 5 FECHA: 23-12-2024
---	---	---	---

situaciones de imprevisión no contempladas en el alcance original del contrato, documentadas mediante las Memorias de Reunión de fecha 04 de mayo de 2026.

- Que en la sede José Vicente Mina se verificó que la comunidad educativa ejecutó de manera autónoma actividades de adecuación, preparación de superficies y acabados de pintura originalmente a cargo del contratista, generando la necesidad de realizar ajustes en cantidades de obra mediante actas de mayores y menores cantidades, con el fin de evitar duplicidades y reasignar los recursos correspondientes a otras necesidades de infraestructura de la misma sede.
- Que en la sede I.E. San Antonio se evidenció una situación de imprevisión consistente en el avanzado estado de deterioro en enchapes de piso y pared de las baterías sanitarias no observable durante la visita técnica inicial, así como la imposibilidad comercial de suministrar los elementos sanitarios originalmente previstos (ítems 3.8, 3.9 y 3.10) por encontrarse dichas referencias descontinuadas en el mercado y no cumplir con los estándares de durabilidad requeridos para instituciones educativas de alto tráfico, siendo necesaria su sustitución por elementos de mayor especificación técnica.
- Que las situaciones de imprevisión identificadas requieren ser incorporadas al contrato mediante una adición de recursos, para lo cual es indispensable contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- Que, derivado de una contingencia administrativa originada en la Secretaría de Hacienda Municipal, el proyecto presupuestal al cual deben adicionarse los recursos para financiar las actividades de imprevisión requirió un ajuste en su estructura, el cual únicamente pudo ser formalizado el jueves 21 de mayo de 2025, por causas no imputables al contratista ni a la supervisión del contrato.
- Que, a la fecha de suscripción de la presente acta, el proyecto ajustado se encuentra en proceso de aprobación ante la Oficina de Planeación Municipal, trámite que deberá surtirse previamente a la realización de los traslados presupuestales entre proyectos necesarios para viabilizar la adición de recursos.
- Que las partes, en reunión de comité celebrada el 25 de mayo de 2025, analizaron los tiempos requeridos para completar la cadena de actividades predecesoras administrativas (aprobación de Planeación, traslados presupuestales, trámite del Otro Sí ante la Oficina Jurídica), concluyendo de manera unánime que dichos tiempos no son compatibles con la continuidad ininterrumpida de la ejecución del contrato dentro del plazo vigente, configurándose así una imprevisión de carácter administrativo no atribuible a ninguna de las partes.
- Que en virtud de lo anterior, resulta necesaria y procedente la suspensión temporal del Contrato No. 481 mientras se surten los trámites administrativos y presupuestales requeridos para formalizar la adición de recursos.

ACUERDAN:

- Suspender temporalmente el Contrato No. 481 a partir del día 25 de mayo de 2025, mientras se surten los trámites de aprobación del proyecto ajustado por parte de la Oficina de Planeación Municipal, los traslados presupuestales requeridos y la formalización de la adición de recursos mediante el respectivo Otro Sí contractual.
- Una vez superadas las causas de imprevisión que dieron origen a la presente suspensión y verificada la existencia de condiciones técnicas, administrativas y presupuestales adecuadas, las partes

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA	 modelo integrado de planeación y gestión ACTA DE SUSPENSIÓN	CÓDIGO: F6-JA-PC5-1010 VERSIÓN: 5 FECHA: 23-12-2024
---	---	---	---

suscribirán el acta de reinicio correspondiente, reactivándose el plazo pendiente de ejecución del contrato.

- El contratista deberá adelantar la actualización y/o ampliación de las garantías contractuales conforme al tiempo de suspensión, así como coordinar con la supervisión la programación de las actividades prioritarias a ejecutar en la siguiente etapa.

Firma _____

Nombre: CYC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.
CONTRATISTA

Firma _____

Nombre ENVER JERONIMO VELASCO GARCIA
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Redactor/transcriptor Ing Andres Felipe Casanova Aparicio ____
 Reviso: Enver Jeronimo Velasco García: ____
 Serie y/o sub serie documental: 481 - 2025